

ROSARIO, 28 MAR 2012

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **MATEO, FEDERICO HERNAN**, Legajo nro.08-40311, proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, de esta Casa de Estudios, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Eléctrica y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3. Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar al alumno: **MATEO, FEDERICO HERNAN**, con legajo nro.08-40311, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA ELECTRICA y da validez a la inscripción de las materia a partir del inicio del año lectivo I 2012, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Dar validez a las equivalencias de las siguientes asignaturas: ANALISIS MATEMATICO I, ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO II, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, FISICA I, QUIMICA GENERAL, INGLES TECNICO I, INGLES TECNICO II, INGENIERIA Y SOCIEDAD, ECONOMIA Y LEGISLACION.-----

ARTICULO 3RO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 012/2012



IRMA HAYDÉE BAREA
Jefe Dpto. Mes. de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica